RESOLUCIÓN Nº 0 3 3 DE 2023

"Por medio de la cual se realiza un traslado al presupuesto de gasto de la vigencia 2023"

EL PRESIDENTE DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO
"Carlos Lleras Restrepo"

En uso de sus facultades legales, y en especial las otorgadas por la Ley 432 de 1998 y los Estatutos del FNA adoptados por el Acuerdo 2468 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 432 de 1998 transformó la naturaleza jurídica del Fondo Nacional del Ahorro de establecimiento público a Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del Orden Nacional, organizado como establecimiento de crédito de naturaleza especial, sometida a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Que con fundamento en la Resolución No. 2416 de 1997 del Ministerio de Hacienda y crédito Público que establece normas sobre la elaboración, conformación y aprobación de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta del orden nacional dedicadas a actividades financieras, fue expedido por la Junta Directiva el Acuerdo No. 2383 de 2021, que contiene el Estatuto Presupuestal del Fondo Nacional del Ahorro.

Que el artículo 31 del Acuerdo No. 2383 de 2021, señala: "Las modificaciones al presupuesto son las adiciones, reducciones y los traslados", así mismo, (...) "Los traslados que modifiquen la resolución mediante la cual se desagrega el presupuesto, serán aprobadas por el presidente del Fondo, y los traslados que modifiquen el acuerdo por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos, serán aprobados por la Junta Directiva."

Que mediante Resolución No. 124 del 29 de diciembre de 2022, el Presidente desagregó el presupuesto del Fondo Nacional del Ahorro, para la vigencia de enero 1° a diciembre 31 de 2023, por la suma de: CUATRO BILLONES SETENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE. ($4.078.045.968.805)

Que el artículo 3° de la Resolución No. 124 de 2022, desagrega los gastos para la vigencia del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, en la suma de: OCHOCIENTOS TRES MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($803.097.414.867)

Que la Gerencia Servicios de TI e Infraestructura no cuenta con recursos suficientes para contratar la suscripción de la suite de licencias corporativas de Microsoft para el Fondo Nacional del Ahorro (FNA), que para cubrir esta necesidad se requiere la suma de CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. ($426.348.000).

Que la Gerente de Presupuesto certificó que existen recursos disponibles por valor de CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. ($426.348.000), amparados bajo documento de bloqueo de recursos No. 5000000480, con la siguiente descripción:

RESOLUCIÓN Nº 033 DE 2023

"Por medio de la cual se realiza un traslado al presupuesto de gasto de la vigencia 2023"

Posición Presupuestal	Detalle	Centro Gestor	No. Plan de Requerimientos	Valor
2.1.2.1.01.00.02	Contratos de Prestación de Servicios	F1500000	DTC-0002	$ 426.348.000

En consecuencia;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2023 la suma de: **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. ($426.348.000)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

POSICIÓN PRESUPUESTAL	DETALLE	VALOR
2.1.2.0.00.00.00	**GASTOS DE OPERACIÓN Y SERVICIOS**	
2.1.2.1.00.00.00	**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS**	
2.1.2.1.01.00.00	**Gestión de personal misional**	
2.1.2.1.01.00.02	Contratos de Prestación de Servicios	$ 426.348.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2023 la suma de: **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. ($426.348.000)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

POSICIÓN PRESUPUESTAL	DETALLE	VALOR
2.1.2.0.00.00.00	**GASTOS DE OPERACIÓN Y SERVICIOS**	
2.1.2.1.00.00.00	**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS**	
2.1.2.1.10.00.00	**Gestión tecnológica**	
2.1.2.1.10.01.04	Licencias	$ 426.348.000

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los 28 JUN 2023

GILBERTO RONDON GONZÁLEZ
Presidente
Vo.Bo. Vicepresidencia Financiera
Vo.Bo. Vicepresidencia Jurídica
Vo.Bo. Vicepresidencia de Tecnología y Transformación Digital
Vo.Bo. Dirección de Transparencia y Cumplimiento
Vo.Bo. Gerencia Servicios de TI e Infraestructura
Vo.Bo. Gerencia Presupuesto
Vo.Bo. Gerencia Asesorías y Conceptos